

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 30 de Enero 2018
DECRETO N°233

Vistos:

- a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.
- b) Declaración Jurada Simple del funcionario **JOSE LUIS SPISSINI HIGUERAS, RUT** de fecha 03 de enero, 2017.
- c) Certificado de Matrimonio del funcionario José Luis Spissini Higuera, RUT y su cónyuge **ELENA DEL PILAR BRAVO MONSALVEZ RUT**
- d) Certificado SIAGF, de fecha 06-02-2018, Sra. Elena del Pilar Bravo Monsalvez, Rut , cónyuge del funcionario José Luis Spissini Higuera, que da cuenta, que no se encuentra en calidad de "VIGENTE" en el sistema, con carga "EXTINGUIDA" el 30-04-2017.
- e) Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 30-06-2009, que nombra en calidad de titular, a contar del 01-07-2009, en cargo de Auxiliar, Grado 19° E.M.R de la Planta de Funcionarios al Sr. José Luis Spissini Higuera, RUT .
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese al funcionario, **JOSE LUIS SPISSINI HIGUERAS, RUT** , Planta, Grado 17° E.M.R. como carga familiar a:
- **ELENA DEL PILAR BRAVO MONSALVEZ, RUT** cónyuge, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 23 de diciembre del año 2017 al 31 de diciembre 2099.
2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JFPBP/FJTC/SRP
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.

8102 831